



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

## Secretaría General

Nº GEX-. 2024\_5526

**D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, se adoptó, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

### **7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA 2024-2025 (GEX 2024/5526).**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de abril de 2024, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“Expediente Nº: GEX 5526/2024.**

**Procedimiento:** Licitación del contrato de suministro de energía eléctrica de las instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**Asunto:** Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

Mediante Providencia de la Alcaldía de 17 de abril de 2024 se ha iniciado expediente de contratación del contrato administrativo cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Expediente GEX 5526/2024).

Vistos los antecedentes documentales que obran en el expediente:

1. Providencia de inicio suscrita por Alcaldía, con las características básicas del contrato.
2. Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de contratar. Suscrito por la Alcaldía-Presidencia.

Código seguro de verificación (CSV):

**0E9C 4F9A B1DB D72B 0173**



0E9C4F9AB1DBD72B0173

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-04-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-04-2024

3. Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por D. Antonio Alhama Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento.
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus correspondientes Anexos, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
5. Informe sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 116 LCSP, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
6. Documento contable de retención de crédito por un importe total de 145.611,36 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1650 22100 ALUMBRADO PÚBLICO, 2312 22100 SERVICIOS SOCIALES, 2410 22100 ESCUELA TALLER, 3230 22100 COLEGIOS, 3321 22100 BIBLIOTECA, 3330 22100 CULTURA, 3380 22100 FESTEJOS ENERGÍA ELÉCTRICA, 3420 22100 DEPORTES, 4312 22100 MERCADO, 4320 22100 TURISMO Y 9200 22100 EDIFICIOS S. GENERALES.
7. Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de fecha 18 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 8 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
8. Informe de Intervención sobre existencia de crédito adecuado y suficiente y el porcentaje de los recursos ordinarios del presupuesto, junto con la fiscalización del expediente de fecha 18 de abril de 2024.

Considerando cuanto antecede, examinada la documentación incorporada al expediente, se propone a los miembros corporativos, la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada; y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante licitación electrónica.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones de Técnicas, que han de regir la presente contratación obrantes en el expediente GEX 5526/2024.

**Tercero.** Publicar anuncio de la presente licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**Cuarto.** Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la providencia de inicio del expediente, la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad en relación a la licitación del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el presente documento de aprobación del expediente, así como en el

Código seguro de verificación (CSV):

**0E9C 4F9A B1DB D72B 0173**



0E9C4F9AB1DBD72B0173

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-04-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-04-2024

**Quinto.** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el apartado R del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según detalle:

**PRESIDENTE:**

D. Antonio Maestre Ballesteros (Concejal delegado de Obras y Servicios) o persona que legalmente la sustituya.

**VOCALES:**

• Vocal 1:

Titular: La Secretaria General de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 2:

Titular: El Interventor de Fondos de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 3:

Titular: El Ingeniero Técnico Municipal o persona que legalmente lo sustituya.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Francisco José Palma Varo. Técnico de contratación. Funcionario interino del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Suplente: D<sup>a</sup>. Natividad García Doblas. Administrativa. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**Sexto.** Delegar en la señora Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantos actos, trámites y actuaciones sean necesarios para llevar a término la total efectividad del contrato (Expediente GEX 5526/2024). En concreto, para requerir la documentación pertinente a la empresa propuesta como adjudicataria por la mesa, la adjudicación y formalización del contrato.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta,

Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General

a los solos efectos de fe pública

Isabel María Alcántara Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

**0E9C 4F9A B1DB D72B 0173**



0E9C4F9AB1DBD72B0173

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-04-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-04-2024